

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR EN MARKETING Y PUBLICIDAD
SEGUNDO CURSO (Curso 2026-2027)
MÓDULO: COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS PROFESIONALES APLICADAS AL ÁMBITO DEL COMERCIO Y DEL MARKETING.
PROFESOR: Antonio Ojeda García

1. Sistema de calificación.

En la siguiente tabla se muestran los **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** (RRAA) del módulo con sus **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** (CCEE) asociados, el instrumento de evaluación para evaluar el CCEE y el número de la unidad de trabajo donde se trabajará y evaluará, así como, el peso que representa el RA sobre el total de la nota del módulo.

Los RRAA son tratados como los objetivos propios del módulo y los CCEE concretan dichos resultados de aprendizaje y serán el elemento fundamental para poder evaluar el grado de consecución de los objetivos. El grado de relevancia que queramos otorgar a cada RRAA y CCEE, se verá reflejado con la aplicación de distintos porcentajes en el cálculo de la nota final del módulo.

RA	Criterio de Evaluación.	Ponderación	Peso	Instrumentos de Evaluación
RA1	a) Se han identificado los diferentes factores y agentes que intervienen en el escenario empresarial y/o comercial propuesto.	3,125%	25%	-Ejercicios Teóricos y prácticos relacionados con los CE. -Exposiciones de trabajo individuales y grupales relacionadas con los CE. -Observación directa.
	b) Se ha realizado un análisis previo del caso o situación planteada.	3,125%		
	c) Se ha organizado y analizado la información.	3,125%		
	d) Se ha propuesto una solución óptima a la situación planteada.	3,125%		
	e) Se han identificado y evaluado los aspectos positivos y negativos de la decisión adoptada.	3,125%		
	f) Se han evaluado los riesgos.	3,125%		
	g) Se ha trabajado de forma colaborativa.	3,125%		

	h) Se han utilizado tecnologías y herramientas digitales relacionadas con el ámbito empresarial, comercial y marketing.	3,125%		
RA2	a) Se han identificado los diferentes conceptos, intervinientes, responsables y normativa de la protección de datos.	5%	25%	-Ejercicios Teóricos y prácticos relacionados con los CE. -Exposiciones de trabajo individuales y grupales relacionadas con los CE. -Observación directa.
	b) Se han analizado los diferentes procesos de protección de los datos y medidas de seguridad.	5%		
	c) Se ha valorado la importancia de la protección de datos, de la identidad digital y el uso responsable de la información privada.	5%		
	d) Se ha puesto en práctica y utilizado las diferentes herramientas que permiten la protección de los datos.	5%		
	e) Se han descrito las características de la firma electrónica, sus efectos jurídicos, el proceso de su obtención y la normativa que la regula.	5%		
RA3	a) Se ha realizado un análisis y selección de la información que se quiere incluir.	6,25%	25%	-Actividades Teóricas y/o prácticas relacionadas con la superación de los CE. -Exposiciones de trabajo individuales y grupales relacionadas con los CE. -Observación directa.
	b) Se han insertado distintos objetos (tablas, gráficos, hojas de cálculo, fotos, dibujos, organigramas, archivos de sonido y vídeo, entre otros).	6,25%		
	c) Se ha distribuido la información de forma clara y estructurada.	6,25%		
	d) Se han animado los objetos según el objetivo de la presentación.	6,25%		
RA4	a) Se han diseñado presentaciones profesionales de manera efectiva.	3,57%	25%	-Actividades Teóricas y/o prácticas relacionadas con la superación de los CE. -Exposiciones de trabajo individuales y
	b) Se han expresado las ideas de manera clara y efectiva en diferentes	3,57%		

	contextos empresariales, comerciales y de marketing.		grupales relacionadas con los CE. -Observación directa.
	c) Se han redactado de forma estructurada y efectiva, correos electrónicos profesionales, informes y documentos empresariales, comerciales y de marketing.	3,57%	
	d) Se han aplicado técnicas de gestión del tiempo para optimizar la productividad en un entorno empresarial y colaborativo.	3,57%	
	e) Se ha valorado la importancia de gestionar el estrés y mantener la resiliencia en entornos empresariales y comerciales dinámicos.	3,57%	
	f) Se ha aplicado el pensamiento crítico para resolver desafíos cotidianos en el entorno empresarial y comercial.	3,57%	
	g) Se ha valorado el impacto ético de las decisiones empresariales y comerciales.	3,58%	
TOTAL			100%

2. Temporalización.

El módulo lo componen **4 Unidades de Trabajo** y la temporalización se ha realizado estimando una carga horaria semanal de 2 horas. Teniendo en cuenta que el ritmo de la clase se adaptará al nivel del alumnado, para alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo, nos apoyaremos en una serie de contenidos que hemos distribuidos por unidades de trabajo.

Fechas de las evaluaciones:

La primera evaluación será el 26 de noviembre de 2026.

La segunda evaluación será el 9 de marzo de 2027.

La primera evaluación ordinaria será el 27 de mayo de 2027.

La segunda evaluación ordinaria será el 12 de junio de 2027.

Los contenidos de carácter práctico se trabajarán mediante actividades de clase y simulaciones de casos prácticos empleando la observación directa, actividades de clase o ejercicios prácticos como **instrumentos de evaluación** mientras que los criterios de matiz teórico se evaluarán, principalmente, mediante pruebas objetivas teórico-prácticas, batería de preguntas en clase o la realización de trabajos específicos.

Para conseguir los RRAA por parte de los alumnos, se realizarán una o varias pruebas objetivas a lo largo del trimestre, según el profesor decida, que permitan evaluar los CCEE de carácter teórico que así lo requieran. Para evaluar aquellos CCEE de carácter práctico que requieran de la entrega de ejercicios o trabajos, éstos deberán entregarse dentro del plazo determinado por el profesor. Los alumnos deberán presentar todas las actividades propuestas para la evaluación positiva del módulo, sin que deba faltar ninguna de las actividades o pruebas.

*La Nueva Ley de FP (Ley Orgánica 3/2022 establece el carácter dual de la Formación Profesional para los Grados C y D, que se basa en la obligatoriedad de una fase formativa en la empresa (como mínimo el 25% de la duración total) a partir del curso 2024-2025.

Esta ley, desarrollada por el Real Decreto 659/2023, introduce un sistema de evaluación por resultados de aprendizaje (RA), donde la empresa es quien evalúa un porcentaje de estos RA vinculados a los estándares de competencia, y el centro educativo también participa en la evaluación en el aula. En este caso aquellos RA y CEE que están marcados en la tabla con las siglas **EEE se evaluarán en su totalidad en la empresa suponiendo un 100% de la calificación de este**. La calificación se establecerá en base a los siguientes parámetros:

NARA. No alcanza el RA. Nota numérica 1-4

ARAI. Alcanza el RA con indicaciones. Nota numérica 5-6

ARAA. Alcanza el RA de forma autónoma. Nota numérica 7-8

ARAS. Alcanza el RA de manera sobresaliente. Nota numérica 9-10

Los RRAA y CCEE que aparecen señalados con el término **Proyecto Intermodular**, serán evaluados en la presentación de este, suponiendo un 10% de la calificación del mismo.

Calificación de cada resultado de aprendizaje (RRAA)

- Cada RRAA se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 1 a 10.
- Para que un RRAA se considere superado, el alumno deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 5 puntos.
- Para superar el módulo el alumno debe tener aprobados todos y cada uno de los RRAA (nota superior a 5), si no es así en alguno de ellos, deberá recuperar el mismo.
- Para calificar cada RRAA se usarán los mismos instrumentos de evaluación indicados anteriormente.
- Si algún alumno/a le quedará únicamente pendiente un RRAA se tendrá en consideración el trabajo progresivo llevado a lo largo del curso, mediante los instrumentos de evaluación utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Calificación final del módulo

En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, conforme a la siguiente tabla:

Evaluación	RRA A	CE	UT	Nº de Horas
1ª Evaluación	RA 1 25%	a, b, c, d, e, f, g, h	1-Decisiones en el ámbito empresarial.	10 horas
	RA 2 25%	a, b, c, d, e	2-Protección de datos.	10 horas
2ª Evaluación	RA 3 25%	a, b, c, d	3-Licencias.	10 horas
	RA 4 25%	a, b, c, d, e, f, g	4-Habilidades y conocimiento prácticos.	10 horas
				40 horas

Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los RRAA, es decir, tener una calificación media de 5 en cada uno de los RRAA. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación inferior a 5.

Criterios de recuperación

Estas actividades podrán consistir, en la realización de una prueba escrita, la repetición de un proyecto, la resolución de preguntas tipo test, análisis y solución de casos y problemas, trabajos, informes, realización de estudios o exposiciones. Es importante que el alumnado se sienta estimulado y orientado por el profesor para corregir las diferencias que posee, haciéndole ver que puede alcanzar los objetivos propuestos.

- El alumno deberá recuperar aquellos RRAA no logrados hasta el momento y que impliquen una calificación negativa (inferior a 5 puntos)
- En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada RRAA.
- Los RRAA se evaluarán de 1 a 10, y la nueva nota será la única que cuente para la calificación, y por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.
- Cuando se recurra a la re-entrega de prácticas, ejercicios o trabajos cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumno que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.
- **Se realizará una recuperación o recuperaciones antes de la primera sesión de convocatoria con los RRAA pendientes de superar.**
- Los alumnos que no hayan superado el módulo tras la primera y segunda evaluación tendrán ocasión de hacerlo en primera convocatoria ordinaria del curso y de no superar el módulo en esta convocatoria tendrán que evaluarse de nuevo en la segunda convocatoria ordinaria. Para ellos se **entregará un plan de recuperación individualizado** en el que se indicará los RRAA pendientes de superar de los que se tiene que volver a evaluar.

Procedimiento de pérdida de evaluación continua

La Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla la Mancha establece en su artículo 3 lo siguiente:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional del sistema educativo será continua, integradora, formativa y diferenciada para cada uno de los módulos o ámbitos en su caso que conformen el Ciclo Formativo o Curso de Especialización.
2. La evaluación continua requiere el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el Ciclo Formativo o Curso de Especialización, y atenderá a la totalidad de los resultados de aprendizaje del mismo. **Con carácter general, la asistencia será obligatoria.**
3. En los ciclos formativos de grado medio y superior y en los cursos de especialización, para poder ejercer el derecho a la evaluación continua, se debe acreditar una asistencia de, al menos, **el 70 por ciento** de las horas totales del módulo en la modalidad presencial. En la modalidad virtual el alumnado deberá realizar la totalidad de las actividades de aprendizaje no presenciales para no perder el derecho a la evaluación continua.

En la modalidad semipresencial, se deberán cumplir los requerimientos de la modalidad presencial en las horas impartidas en el centro educativo y los requerimientos de la modalidad virtual, en aquellas horas no presenciales.

4. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este sentido, para considerar una falta de asistencia como justificada debe ser no voluntaria y sobrevenida o que constituya un deber legal inexcusable.
5. El alumnado que haya perdido el derecho de evaluación continua en uno o varios módulos tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que considere oportunas el equipo docente responsable, conforme a los criterios de evaluación que están asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En base a dichas pruebas se realizará la evaluación del alumno o alumna en la primera sesión de evaluación ordinaria.
6. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o que, aun no habiéndola perdido por justificar las faltas adecuadamente, no alcance los porcentajes de asistencia, en la modalidad presencial y semipresencial, o de realización de actividades de aprendizaje no presenciales, en la modalidad virtual, establecidos como mínimos en la orden, no podrán realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
7. El profesorado que ejerza la labor de tutoría, con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el anexo I, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objetivo de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

Pruebas que realizar por la pérdida de evaluación continua:

- Prueba objetiva teórico-práctica.
- Si el profesor lo cree conveniente puede además solicitar al alumno la entrega de ejercicios o algún trabajo específico.